

Sincelejo, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Referencia: Proceso Ejecutivo.

Radicado No: 70-001-33-33-006-2017-00219-00.

Demandante: Yackelin Margarita Pinto Ramos.

Demandado: Municipio de Coveñas.

Asunto: trámite de la solicitud de terminación del proceso
por pago total de la obligación.

El 28 de enero de 2.020 el apoderado de la demandante presentó escrito, en el que solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación; sin embargo, con él no adujo documento que demuestre el pago, por tanto, SE DECIDE:

1. Solicitarle a la parte demandante, que dentro del término de cinco (5) días aporte los documentos que demuestren el pago, o dentro del mismo término la demandante coadyuve la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación que presentó su apoderado.
2. Notifíquese esta decisión a electrónicamente a la parte demandante al correo electrónico de la demandante y de su apoderado.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Referencia: Proceso Ejecutivo.
Radicado No: 70-001-33-33-006-2017-00219-00.
Demandante: Yackelin Margarita Pinto Ramos.
Demandado: Municipio de Coveñas.

Firmado Por:

MARY ROSA PEREZ HERRERA

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c511c8a61f99bb50cf870196c5e046c0747681a24ce926dc150fd31b78ba174
d**

Documento generado en 18/03/2021 03:19:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>